



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 170, fecha: viernes, 03 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2021

**2637**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2021 sobre el expediente n.º 778/2021, de modificación de créditos n.º 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (112.091,72 euros) , que se hace público con el siguiente contenido:

#### Crédito extraordinario

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACION
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.619,50
6	Inversiones reales	48.400,00
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		58.019,50

#### Suplemento de crédito

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACION
1	Gastos de personal	21.572,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.000,00



4	Transferencias corrientes	6.500,00
6	Inversiones reales	3.000,00
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		54.072,22
TOTAL MODIFICACIÓN		112.091,72

El importe total de la modificación de crédito asciende a 112.091,72 euros y se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 31 de agosto de 2021. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano